

Madrid, 19 de Junio de 2006

Muy señores nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les remitimos, para su puesta a disposición del público, el siguiente hecho relevante:

**La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de Junio de 2006, con la asistencia, entre presentes y representados de 25 accionistas, que representaban 40.524.338 acciones, equivalentes al 96,75% del capital suscrito de la Entidad, aprobó por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:**

## **PRIMERO.- APROBACION DE CUENTAS**

A) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2005, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

B) Destinar el resultado del ejercicio de 25.130.- Miles de Euros a:

A Reserva Legal	0.-	Miles de Euros
A Dividendos	5.445.-	Miles de Euros
A Reservas Voluntarias	19.685.-	Miles de Euros

Dicha Distribución de Resultados implicará el pago, en concepto de dividendo, de 0,13 euros brutos por acción, que será satisfecho a partir del próximo día 3 de Julio de 2006.

## **SEGUNDO.- RENOVACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS**

Reelegir por un nuevo período de cinco años al Consejero D. ROBERTO CHOLLET IBARRA.

Sotogrande, S.A.

Edificio C, Puerto Deportivo  
11310 Sotogrande - San Roque  
Cádiz - España

Tel.: +34 956 790 300

Fax: +34 956 790 337

E-mail: [sotogrande@sotogrande.es](mailto:sotogrande@sotogrande.es)

## **TERCERO.- RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la Compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

## **CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO**

Nombrar a Deloitte & Touche España, SL. Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio en curso.

## **QUINTO.-DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Facultar con carácter solidario a D. Manuel Herrando y Prat de la Riba, D. Gustavo Gabarda Durán y D. José M<sup>a</sup> Mas Millet, Presidente, Consejero Delegado y Secretario-Consejero, respectivamente, del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

/mcm

Roberto Chollet Ibarra  
Consejero